CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN N° 26 – PROPUESTA TECNICA, LEGAL Y ECONOMICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por CAÑAS PARAGUAYAS S.A., de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución N° 84 de fecha 20/02/2014 del Directorio de CAPASA, integran el Comité el Ing. Melquíades Irala, Sr. Franco Brozzón y la Lic. Mirian Rodríguez, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 05/2014 "ADQUISICIÓN DE TAPAGOTERO PARA ETIQUETAS NEGRA DE 750 ML" PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2014 Y 2015.**

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2014 de Cañas Paraguayas S.A. contempla esta convocatoria en la modalidad de Licitación Publica Nacional Plurianual N° 05/2014, bajo el ID N° 269721.

Por Resolución de Presidencia N° 156 de fecha, 09 de junio del 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Publica Nacional Plurianual N° 05/2014 para la Adquisición de **"ADQUISICIÓN DE TAPAGOTERO PARA ETIQUETAS NEGRA DE 750 ML" PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2014 Y 2015**

En fecha, 10 de junio del 2014, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en fecha, 10 de Julio del 2014, siendo las 09:15 horas se procede a la apertura de la oferta recibida:

1. Engineering S.A
2. OAGE S.R.L.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

La Firma Engineering S.A. manifiesta que la **frma Oage S.R.L.**, *"presenta un error en el Formulario N° 3 de la planilla de oferta, no se encuentra de acuerdo a lo solicitado del Pliego de Bases y Condiciones, omite la columna de la cantidad mínima".* Al respecto, si bien se constata lo observado, la misma no constituye un error sustancial que afecta el alcance o la calidad de los bienes ofertados, ni limita los derechos de la convocante ni las obligaciones del oferente, ni afecta la competencia en igualdad de condiciones. En tal sentido, se trae a colación el artículo 7° de la Resolución N° 1869/11 del 11.09.11 que dicta: *"En los procesos de contrataciones en los que se aplique la modalidad de contrato abierto, las Convocantes deberán evaluar las ofertas, considerando los precio unitarios ofertados, multiplicados por las cantidades máximas requeridas y de la comparación de estos resultados determinarán la que resulte con el precio más bajo..."*. Como hemos visto, en la resolución citada se establece el procedimiento a seguir para las convocantes para la evaluación de una oferta cuando se trate contrato abierto, y el mismo consiste en multiplicar los precios unitarios por la cantidad máxima. Entonces, del precepto que regula la modalidad de contratos abiertos se desprende que el dato esencial y decisivo que debe consignar la oferta es el precio unitario. En este caso, el oferente ha cotizado el precio unitario, las cantidades máximas y precio total máximo, que son elementos suficientes evaluar comparativamente las ofertas, no pudiendo alegarse que el no haber consignado las cantidades mínimas solicitadas, constituye un error sustancial.

La Firma Oage S.R.L., manifiesta que la **Firma Engineering S.A.** *"que todos los formularios no presentan el formato en el Pliego de Bases y Condiciones";* añadiendo..."*que en formulario de ofertas pone cantidad mínima y máxima no especificando la cantidad a proveer, si bien multiplica el precio unitario por la cantidad máxima "*. De la revisión se constata que el Formulario de Ofertas presentado por la firma Engineering S.A. se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones al oferente participante:

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Por nota de fecha 14.07.14 se solicita a la **Firma OAGE S.A.** los siguientes recaudos: Planilla de especificaciones técnicas en hoja membretada, en el cual se detallan las descripciones requeridas de los bienes ofertados; Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado; Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de bienes en general, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los tres últimos años, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas; y, Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. La citada firma ha remitido las documentaciones en el plazo solicitado.

Por Nota de fecha 14.07.14 se ha solicitado a la **Firma Engineering S.A.** Documento original de la autorización del fabricante, de acuerdo a lo requerido en el inciso g) del apartado D) del Anexo 1 del PBC, en razón de que el presentado con la oferta es copia. La citada firma no ha remitido la documentación solicitada.

4. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26 -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03, el Artículo 60° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada las ofertas en forma individual.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

El análisis es el siguiente:

DOCUMENTOS	OAGE S.R.L.	ENGINEERING S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precedente, todas las Empresas oferentes han presentado la totalidad de la documentación de carácter sustancial.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

No se han registrado errores aritméticos en la presentación de las ofertas. El detalle de los precios cotizados por oferentes es el siguiente:

OAGE S.R.L.	ENGINEERING S.A.
1.280.000.000	1.232.000.000

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se analiza el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las ofertas participantes, conforme al siguiente detalle:

6.1. Capacidad Financiera.

Descripción	OAGE S.R.L.	ENGINEERING S.A.
LIQUIDEZ	0,76	0,63
ENDEUDAMIENTO	0,77	1.55
RENTABILIDAD	71.86	6,40

Del cuadro precedente, los oferentes cumplen con los requisitos financieros mínimos exigidos en el PBC.

6.2. Experiencia y Capacidad técnica

Se analiza los documentos presentados en cumplimiento a los requerimientos de capacidad y experiencia indicados en el inciso (b) del numeral 2 de la Sección II del PBC, constatándose que los citados oferentes cuentan con: i) antigüedad; ii) habilitación en el rubro; iii) experiencia de provisión (facturas por el 50% del monto ofertado y referencias satisfactorias emitidas por clientes); y iv) capacidad de provisión y planilla de especificaciones requeridas.

6.3. Otros documentos

Se verifica la presentación de los demás documentos solicitados en el Anexo 1 de la Sección VII el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la firma Oage S.R.L. ha presentado la totalidad requerida (RUC, Constancia del RUC, Declaración del Menor, Última Declaración del IVA o Impuesto a la Renta, original de la autorización del fabricante). Con relación a la firma Engineering S.A. no ha presentó el documento original de la autorización del fabricante, razón por la cual su oferta es eliminada.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. **La oferta presentada por la Firma OAGE S.R.L., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; y, tiene las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; razón por la cual** y en virtud a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03 concordante con el artículo 63° del Decreto N° 21909/03, **este Comité recomienda adjudicar a la misma el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2014 – "ADQUISICIÓN DE TAPAGOTERO PARA ARISTÓCRATA ETIQUETA NEGRA DE 750 ML – PLURIANUAL",** por un monto mínimo de G. 640.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cuarenta Millones) y un monto máximo de G. 1.280.000.000 (Guaraníes Mil Doscientos Ochenta Millones).

Descripcion del Bien	Precio Unitario	Cantidad Minima	Monto Total de la Oferta	Cantidad Maxima	Monto Total de la Oferta
Tapagotero Para Etiquetas Negra de 750 Ml	800	800.000	640.000.000	1.600.000	1.280.000.000

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 15 de Julio del 2014

Atentamente,

Lic. Mirian Rodríguez
Jefa de Planificación y Presupuesto

Ing. Quím. Melquíades Irala
Asesor Técnico del Directorio

Sr. Franco Brozzon
Secretaria Privada, Presidencia

Palma 1064 esquina Garibaldi - Telefax: (595 – 21) - 443-229 -Int. 138

E-mail: uoc@capasa.com.py

Asunción - Paraguay